



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Intercontinental de la Empresa
Número de Expediente (RUCT):	1500465
Universidad solicitante:	Universidad Intercontinental de la Empresa
Universidad/es participante/s:	Universidad Intercontinental de la Empresa
Centro:	Facultad de Administración de Empresas y Derecho (Campus de A Coruña) , Facultad de Administración de Empresas y Derecho (Campus de Vigo)
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Derecho y especialidades jurídicas
Nº de créditos:	240
Menciones:	Mención en Derecho de la Empresa y Economía Digital
Modalidades de impartición:	Presencial

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

Adicionalmente, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se incorpora el Aprendizaje Servicio en el apartado de estrategias metodológicas de innovación docente. El efectivo desarrollo de estos proyectos de APs serán objeto de especial revisión en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Los reconocimientos de créditos realizados en el título por acreditación de experiencia profesional o laboral deben quedar debidamente documentados y registrados y serán objeto de especial revisión en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La aplicación y evaluación de las metodologías MD19 "Aprendizaje Servicio", MD25 "Seguimiento y Finalización" y MD05 "metodología UIE", así como la efectiva consecución de los resultados de aprendizaje esperados en cada asignatura serán objeto de especial revisión en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se indica en la memoria el profesorado ya contratado, así como un plan de contratación de personal académico

necesario para la implantación total del título. Dada la importancia del cumplimiento de este plan, este aspecto será objeto de especial revisión en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda prever prácticas externas en Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras Administraciones Públicas y organismos para dar una mejor formación a todos los perfiles de egreso. Tras el periodo de alegaciones se asume el compromiso, pero todavía no se han firmado convenios de prácticas con Juzgados y Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela 30 de mayo de 2025

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira